

DECRETO N° **162**

"Por el cual se acepta la renuncia del Notario de SAN ESTANISLAO DE KOTSKA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 131 de la Constitución Política, 144 numeral 1 y 161 del Decreto Ley 960 de 1970, y 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 3.718.607 fue designado Notario en propiedad del Círculo de San Estanislao de Kotska, Bolívar, mediante Decreto N° 111 de 24 de abril de 2018, confirmado por Decreto N° 214 de junio 21 2018 .

Que mediante oficio recibido vía correo electrónico el día 29 de marzo de 2019, el doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES** informó que renunciaba al cargo de Notario de SAN ESTANISLAO DE KOTSKA

Que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 144 del Decreto Ley 960 de 1970, el cargo de notario se pierde por la aceptación de la renuncia.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 de 26 de mayo de 2015, establece como una causal de pérdida del cargo la aceptación de la renuncia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Acéptase la renuncia presentada por el doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 3.718.607 como Notario del Círculo de SAN ESTANISLAO DE KOTSKA, Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Decreto.

Artículo 2. Envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Gestión Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 MAYO 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz, Secretaria Jurídica
V.B. Dr Simón E. Villalba Díaz, Secretario del Interior
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior